



Sara Flores Carnacea

Abogada responsable del departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social en Rojano Vera Abogados y Asesores



BBVA, condenado a devolver 8.400 euros a una clienta estafada por ‘phishing’ bancario

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Málaga ha dictado la **sentencia n.º 350/2025**, que **condena al BBVA a devolver 8.400 euros a una clienta víctima de phishing bancario**. La resolución declara no autorizada la operación y obliga al banco a restituir el importe más intereses, al no haber acreditado la autenticación reforzada ni la diligencia debida en materia de seguridad.

La sentencia, dictada por la magistrada **Estefanía Zapico Martín**, consolida la doctrina que impone a las entidades financieras una **responsabilidad cuasi objetiva** en operaciones fraudulentas. La entidad solo puede exonerarse si demuestra que el cliente actuó con dolo o negligencia grave, conforme al **Real Decreto-Ley 19/2018** y la **Directiva (UE) 2015/2366**.

Un fraude sofisticado y una apariencia legítima

Los hechos ocurrieron en octubre de 2021. La clienta, titular de una cuenta en BBVA, comenzó a recibir mensajes SMS en el mismo hilo que el banco utiliza para comunicarse con sus clientes. En ellos se le informaba de “activ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |